

INFORME SECRETARIAL: Quibdó, 24 de febrero de 2022.- A la mesa del señor JUEZ llevo el presente proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL** con la información que la parte demandada dentro del término presentó las excepciones. Sírvase proveer.

JAVIER TOVAR MOSQUERA
Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 202.TEL.6713428
QUIBDÓ -CHOCÓ**

Quibdó, 24 de febrero de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO Nro: 470

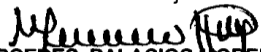
**REFERENCIA : RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO : 270014003002-2021-00459-00
DEMANDANTE: : JOSE LUIS FIGUEROA Y OTROS
DEMANDADO : ALLIANZA SEGUROS DE VIDA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, córrase traslado al demandante para que se pronuncie y pida las pruebas que pretenda hacer valer por el término de **CINCO (05)** días de conformidad con el artículo 110 del C.G.P. VER ENLACE [CONTESTACION Y EXCEPCIONES](#)

Se le reconoce Personería al doctor (a) **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
En la fecha se notificó por ESTADO 18 el auto anterior.
Quibdó, 25 de febrero de 2022 fijado a las 7:30 a.m.

MERCEDES PALACIOS MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Ana Maria Vargas Prado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53155e087f2a4e81cf4d4d26f7924df990b2c9fa44123cdcf643913eb55bae5d**

Documento generado en 25/02/2022 02:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>